

SN: de Jandro rubio

25/10/19

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 22 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO EXENTO Nº 4563 /

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 3996 del 26/09/2019 que llama a propuesta pública el proyecto "MANTENCION DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS DE LA COMUNA DE LINARES";

El financiamiento proveniente del Presupuesto Municipal vigente año 2019;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento de Aseo y Ornato;

El Artículo Nº 37 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Exento Nº 4439 del 03/10/2019 que designa la comisión evaluadora de propuesta;

La Licencia Médica otorgada al funcionario Carlos Parra Flores desde el 14 al 25 del 10/2019, no siendo posible formar parte de la comisión evaluadora; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

REEMPLACESE, como parte de la comisión evaluadora, al funcionario Sr. Carlos Parra Flores por la funcionaria Sra. Karen Avendaño Vásquez, para conformar de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "**MANTENCION DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS DE LA COMUNA DE LINARES**", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Karen Avendaño Vásquez		Funcionaria SECPLAN
Pedro Val Petruzzi		Jefe de Servicios y Mantención
José Soto Concha		Ingeniero Comercial Dpto. Rentas

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley Nº 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//